

49. Expte.: CA/2011/1227/ BEFESA GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L., SEVILLA. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. No proporcionar la documentación relativa a una partida de 7000 kg de residuos peligrosos rechazados por la empresa Verinsur, S.A., en el paraje El Portal, término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz) Multa 10.000 euros. Grave.

50. Expte.: CA/2011/1207/ JOSE MARIA MURILLO OLLER, SEVILLA, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior, en el paraje conocido como Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

51. Expte.: CA/2011/1207/ JOSE MARIA MURILLO OLLER, SEVILLA, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

52. Expte.: CA/2011/512/ IRENE CARREÑO HERNÁNDEZ GIL, MURCIA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior. En el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

53. Expte.: A/2011/311/ JOSE ANTONIO MARRUFO ORTEGA, LEBRIJA, RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. or eliminación incontrolada de residuos mediante su quema de uno 50 kg de plásticos, en el paraje conocido como Rajamancera (Finca Las Cuevas), término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Multa 610 euros. Grave.

54. Expte.: CA/2011/1203/ JOSE ANTONIO ORTEGA TORRES, CADIZ, ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y FORMULACION DE CARGOS. Por pernoctar en el interior de una tienda campaña, tipo iglu, sin autorización n una zona no habilitada para ello, en época de alto riesgo de incendio (margen derecho rio Guadiaro zona pasada María Dorotea). Art. 64.3 Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Multa 60,1 euros. Leve.

55. Expte.: CA/2011/374/ JEAN MICHEL CARRERAS, CARTAMA (Málaga), RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Por pernoctar en el el vehículo en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Sierra Albarracín en el camino de acceso a la zona de lanzamiento de Ala Delta. Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa. 60,1 euros. Leve.

Cádiz, 30 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, del Acuerdo del 11 de enero de 2012 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla».*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 11 de enero de 2012, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/00059/2010, del monte público «Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla», Código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, cuya parte dispositiva que se inserta es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte “Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla”, Código de la Junta de Andalucía CO-11018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, por un período de doce meses contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, José Ignacio Exósito Prats.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José González Fuentes.

DNI: 30413056H.

Expediente: CO/2012/1/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 16 de enero de 2012.

Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don José González Fuentes.

DNI: 30413056H.

Expediente: CO/2011/31/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 21 de diciembre de 2011.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.

DNI: B14493001.

Expediente: CO/2011/266/OTROS FUNCS./PA.

Infracciones: Grave, art. 132.1.a), 132.2, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 16 de enero de 2012.

Sanción: 1. Multa pecuniaria de 60.000 euros. 2. Sanción accesoria de suspensión de la autorización para ejercer la activi-